



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Salto del Guaira, 01 de octubre del 2024

ID: 455.902 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO DE SOL KM2 Y EN EL BARRIO SAN JORGE KM2 TRANSVERSAL.

UOC Convocante (*): Municipalidad de Salto del Guaira

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras y Fiscalización

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Lucas González

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Obras y Fiscalización.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
- La justificación del uso de pavimento asfáltico en los barrios Rayito de Sol y San Jorge se basa en la combinación de beneficios funcionales, de seguridad, ambientales y socioeconómicos. La implementación de este tipo de pavimentación no solo resolverá problemas actuales de movilidad y accesibilidad, sino que también contribuirá al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad a largo plazo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
ITEM 1- RIEGO DE LIGA	
Se aplicará un riego de liga sobre el fondo y borde de los mismos con emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida tipo RR1C (ver especificaciones de riego de liga), lo más uniforme posible y darle el tiempo necesario para que desarrolle sus propiedades ligantes (rotura), esto se notará cuando cambia del color marrón a negro. La tasa de variación de riego será en función a la superficie o abertura del pavimento o granulometría de la base, a mayor abertura mayor riego y viceversa. La emulsión asfáltica no será aplicada a temperatura menor de 10°C.	
Aplicación de riegos de liga previos a la colocación de la carpeta. La Fiscalización aprobará la sección a cubrir mediante el riego de liga así como la cantidad y la temperatura de aplicación del material bituminoso, las cuales deberán establecerse dentro de los límites especificados. Este riego se efectuará con emulsión asfáltica de rotura rápida en las cantidades indicadas en el rubro RIEGO DE LIGA -IMPRIMACIÓN.	
El trabajo se efectuará tomando las precauciones de rigor, especialmente en lo referente a temperaturas de aplicación, uniformidad en los riegos y colocados de capas en la iniciación y finalización de los mismos, cubriendo todo el ancho de aplicación en una longitud tal que impida la superposición de material.	
Se exigirá la utilización de camión regador, y/o portátil, para lograr uniformidad en el riego, pero se permitirá utilizar manguera con pico distribuidor para el efecto.	
El material bituminoso aplicado deberá desarrollar sus propiedades ligantes antes de proceder a la distribución de la mezcla. Se cuidará que la superficie regada permanezca en buenas condiciones hasta el momento de ejecutar la capa de mezcla, impidiéndose a tal fin	

Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lucas Ariel González Mujica
Ingeniero Civil
Rg.Prof. M.O.P.C. N°5584
Fiscalización



la circulación de vehículos y peatones sobre aquéllas. Todas las áreas en contacto con la mezcla bituminosa, tales como cordones, deberán pintarse con el material bituminoso para riego de liga.

Preparación de las mezclas betuminosas

Las mezclas se prepararán en plantas fijas y se calentará el material asfáltico de manera que toda la masa contenida en el tanque alimentador alcance la misma temperatura, que deberá mantenerse dentro de una variación máxima de 10° C en más o menos. La Fiscalización de Obra deberá poder verificar esa temperatura en cualquier momento.

DISTRIBUCIÓN DE LAS MEZCLAS BETUMINOSAS

Las mezclas preparadas deberán distribuirse a la temperatura que indique el Director de Obra y que surgirá el ensayo de viscosidad del cemento asfáltico utilizado. No se permitirá distribuir mezclas durante las lluvias, ni sobre superficies húmedas.

La distribución de la mezcla deberá cumplir las condiciones de lisura y conformación especificadas.

Para efectuar la distribución se volcará la mezcla dentro de la tolva del dispositivo terminador a fin de ser posteriormente desparramada en el espesor suelto necesario para obtener el espesor compactado que se ha especificado.

Tanto las juntas longitudinales como transversales que se producen durante la progresión del trabajo y al término de la jornada deberán tratarse cortando los bordes respectivos en forma vertical.

En intersecciones, empalmes, secciones irregulares de calzada, etc., donde no pueda trabajarse con métodos mecánicos, se podrán llevar a cabo las tareas empleando métodos manuales. La distribución previa se hará con palas calientes y el desparrame, utilizando rastrillos también calientes.

Para formar las juntas, efectuado el corte vertical de los bordes se pintarán los mismos en toda su altura con riego de liga.

Al empalmar carpetas antiguas con la nueva construcción, se elevará la temperatura de aquellas con pisonos de hierro previamente calentados.

ITEM 2- REGULARIZACIÓN ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO

Inmediatamente después de la distribución del concreto asfáltico, debe comenzar la compactación de la mezcla. Como norma general la temperatura del inicio del rodillada será la más elevada a la que la mezcla bituminosa pueda soportar el peso del equipo de compactación sin que se produzca desplazamiento, temperatura ésta fijada experimentalmente para cada caso.

Para la compactación se tendrá en cuenta el rodillo neumático y el rodillo liso vibratorio para darle mayor energía de compactación, como también para darle una unión perfecta entre el riego y el pavimento; se moverá el equipo en forma paralela del bache a compactar, así como pisar el borde con la parte externa del rodillo compactador, de esa forma se tendrá una unión perfecta y un aspecto prolijo del trabajo.

El concreto asfáltico no será aplicado con temperaturas menores de 10°C o condiciones atmosféricas desfavorables, y la terminación deberá mantener la lisura, manteniendo el nivel del asfalto que rodea del bache, cuidando de no sobresalir. La regularización deberá ser de 40kg/m². OBS la provisión de la mezcla asfáltica solo será provisionado los fines de semana con presencia de los fiscales de obras municipal.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lucas Ariel Gonzalez Mujica
Ingeniero Civil
Rg. Prof. M.O.P.C. N°5584
Fiscalización

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE OBRAS



ITEM 3 - SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS. CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE.

Antes de iniciar la aplicación del material bituminoso, la Fiscalización aprobará la zona a cubrir. El Contratista tomará las medidas necesarias para garantizar la uniformidad y la perfecta alineación de los riegos y evitar superposiciones. Para obtener una correcta alineación, se tenderá un cordón de tierra o una delgada soga, o se adoptará cualquier otro procedimiento que sea aprobado por la Fiscalización. En los lugares donde comience y termine cada riego, deberá cubrirse, mediante chapas u hojas de papel, todo el ancho de la superficie a regar, de modo que la aplicación del material bituminoso inicie y finalice cuando la velocidad del distribuidor sea la necesaria para obtener el riego unitario previsto.

No se permitirá la iniciación de ningún riego sin verificar antes la uniformidad, como se establece en la Norma de Ensayo VN-E29-68, "Control de uniformidad de riego de materiales bituminosos" y el buen funcionamiento de los picos de la barra de distribución. Tampoco se permitirá que se agote completamente el tanque del distribuidor al final del riego, para evitar irregularidades en el volumen distribuido por unidad de su superficie.

El Contratista deberá recubrir con lonas, papel, chapas, etc. toda parte de la obra que pueda ser perjudicada por el material bituminoso durante su aplicación y será responsable de todo daño que causen sus operarios. Los trabajos de reparación, limpieza y repintado necesarios serán por cuenta del Contratista.

La carpeta asfáltica deberá tener un espesor de 80kg/m². La máquina terminadora será inspeccionada y aprobadas para su utilización por la fiscalización de obras municipal caso contrario de ninguna manera podrán echar las mezclas asfálticas. La mezcla asfáltica deberá tener una temperatura mínima de aplicación de 120 grados.

ITEM 4- PINTURA DE PAVIMENTOS

Una vez concluida se deberá realizar la pintura correspondiente de líneas continuas, líneas separadas, lomas y pasos peatonales, utilizando pinturas TIPO VIAL.

ITEM 5- CARTEL DE OBRAS

Los carteles de obras deberán tener la dimensión de 1.00 de ancho por 1.50 de alto deberán ser de chapa numero 22 pintados con pintura automotiva como indique la fiscalización de obras.

ITEM 6- LIMPIEZA FINAL

Librado al tránsito de la carpeta Terminadas las operaciones constructivas de la carpeta, el pavimento podrá librarse al tránsito después de transcurrido un período de 24 horas de haberse finalizado aquéllas. Si se produjeran desprendimientos por el tránsito, se volverá a cerrar temporalmente para hacer actuar la aplanadora, aprovechando las horas de mayor calor. Luego recurría a la limpieza de todos los residuos de obra

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lucas Ariel González Mujica
Ingeniero Civil
Rg. Prof. M.O.P.C. N°5584
Fiscalización

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**



Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lucas Ariel González Mujica
Ingeniero Civil
Rg. Profesional N° 5584
Fiscalización

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Ing. Lucas González

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Verónica Paola Sosa